

mil seiscientas treinta y ocho pesetas.

Dado en Cartagena a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Distrito.—El secretario.

* Número 6307

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.228/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don José Bastida Pérez, contra don Juan Martínez Soto, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de noviembre, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25% sobre el tipo de tasación.

5.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del valor de los bienes que

sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una cafetera Faema, de dos brazos, valorada en 60.000 ptas.

— Un dosificador marca Navas, valorado en 12.000 ptas.

— Un molino de café marca Faema, valorado en 9.000 ptas.

— Máquina registradora Casio, modelo Electronic Cash Register, valorada en 90.000 ptas.

— Seis veladores pie de hierro y tablero de formica, en 18.000 ptas.

— Quince sillas de café, pie de hierro tapizadas en skay marrón, valoradas en 20.000 ptas.

— Derechos de traspaso del local que ocupa junto a la gasolinera Tárraga, de San Javier, en 100.000 ptas.

Asciende la presente valoración en la cantidad de trescientas nueve mil pesetas.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 6283

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Noguerols Prunosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de la ciudad de Murcia.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.039-84, de este Juzgado, sobre hurto, contra Consuelo Utreras Marín y Encarnación López Rodríguez, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

Providencia juez señor Arjona Llamas. Murcia a 1 de octubre de 1984. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 12 de noviembre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello, les parará el perjuicio a que halla en derecho.

Y para que conste y sirva de ci-

tación en forma legal a las responsables Consuelo Utreras Marín y Encarnación López Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia. José María Noguerols Prunosa.

* Número 6223

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.746/83, se sigue juicio ejecutivo, art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Alfonso García Padilla y esposa, ésta a los solos efectos art. 144 R. Hipotecario, vecinos de Lorca (Murcia), diputación de Cazalla, s/n., en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el 75% del pactado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-